

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PROMOTORA DEL PARTIDO “DERECHO CIUDADANO A DECIDIR”

ASISTENTES:

Serafín Eloy Méndez González

Julio Pascual González

Heriberto Pérez Muelas

José Roberto Roca Torregrosa

Pedro Vicente Rubio Gordo

Ignacio Vargas Pineda..

Disculpan su asistencia:

Pilar Jiménez Cifuentes (por razones de trabajo)

Beatriz Martín Vela (por razones de salud)

Enrique Vargas Pineda (por razones de salud).

En Gandía, en el domicilio social provisional del Partido, siendo las 16'30 horas, del día 16 de marzo de 2015, previas las preceptivas citaciones y debidamente convocados, en fecha 3 de igual mes, por el Coordinador del Grupo Inicial, las personas arriba reseñadas acuerdan por unanimidad constituirse como Comisión Promotora, celebrando la reunión en primera convocatoria por existir “*quorum*” suficiente.

Conforman el Orden del Día a tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1º. Elección del Moderador- Coordinador de la reunión.

2º. Elección del Secretario de Actas de la Reunión.

3º. Constitución de la Comisión Promotora.

4º. Intervención de cada uno de los miembros de la Comisión Promotora.

5º. Propuestas presentadas por los miembros de la Comisión Promotora, debate sobre las mismas y acuerdos a adoptar, en su caso.

6º. Informe sobre las gestiones previas realizadas hasta la fecha, debate y aprobación, en su caso, de las mismas.

7º. Presentación, debate y aprobación, en su caso, de la CONTABILIDAD presentada sobre los gastos previos a la constitución del Partido

8º. Aprobación del IDEARIO PROGRAMÁTICO del Partido.

9º. Aprobación de los ESTATUTOS del Partido.

10º. Lectura por el Secretario del procedimiento de elección de los cargos del CONSEJO POLÍTICO, de la EJECUTIVA NACIONAL, del TRIBUNAL DE GARANTÍAS y de la COMISIÓN AUDITORA DE CUENTAS, que tendrán carácter provisional.

11º. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario del CONSEJO POLÍTICO (CP) provisional y juramento, o promesa, por los mismos de cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS.

12º. Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero, Vocal Segundo y Vocal Tercero de la EJECUTIVA NACIONAL (EN) PROVISIONAL y juramento, o promesa, por los mismos de cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS.

13º. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario, del TRIBUNAL DE GARANTÍAS (TG) Provisional y juramento o promesa por los mismos de cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS.

14º. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario, de la COMISIÓN AUDITORA DE CUENTAS (CAC) Provisional y juramento o promesa por los mismos de cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS.

15º. Intervención de los Presidentes elegidos.

16º. Aprobación del ACTA FUNDACIONAL del Partido y firma de la misma por todos los miembros de la COMISIÓN PROMOTORA.

17º. Lectura por el Secretario de las actuaciones ya realizadas con carácter previo a la constitución del Partido, y las que deben realizarse a partir de su inscripción en el Registro del Ministerio del Interior y de las tramitaciones a realizar a partir de la firma del ACTA FUNDACIONAL o de su inscripción en el Registro del Ministerio del Interior. Debate sobre las mismas, propuestas y acuerdos a adoptar, en su caso.

18º. Propuestas de cada uno de los miembros de la Comisión Promotora sobre la conveniencia de presentarse a las próximas elecciones municipales y la posible creación de una Asociación que aglutine las “AGRUPACIONES CIUDADANAS DE ACCIÓN POLÍTICA” (“AGRUCAP”) que puedan crearse para promover la difusión y defensa de los principios inspiradores del Partido y coordinar las actuaciones de los que participen en ellas. Debate sobre los anteriores asuntos y acuerdos a adoptar, en su caso.

19º. Distribución de los cometidos a realizar por cada uno de los miembros de la Comisión Promotora, con independencia de los que correspondan a los cargos que deban desempeñar.

20º. Lectura y ratificación de los acuerdos adoptados en el transcurso de la reunión.

21º. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la reunión y a propuesta de José Roberto Roca Torregrosa, se acuerda por unanimidad guardar un minuto de silencio en recuerdo de todas las víctimas del terrorismo, sea del tipo que fuere.

Inmediatamente después se procede a debatir sobre los puntos del Orden del Día.

1º. Elección del Moderador- Coordinador de la reunión:

Se elige por unanimidad a Ignacio Vargas Pineda.

2º. Elección del Secretario de Actas de la reunión:

Se elige por unanimidad a José Roberto Roca Torregrosa.

3º. Constitución de la Comisión Promotora:

Se acuerda unánimemente que el núcleo inicial de la Comisión Promotora Provisional quede formada por las siguientes personas:

Pilar Jiménez Cifuentes

Beatriz Martín Vela

Serafín Eloy Méndez González

Julio Pascual González

Heriberto Pérez Muelas

José Roberto Roca Torregrosa

Ignacio Vargas Pineda

Por decisión personal de ambos, no se integran en la misma los miembros del Grupo Inicial:

Pedro Vicente Rubio Gordo

Enrique Vargas Pineda

4º. Intervención de cada uno de los miembros de la Comisión Promotora:

Se procede a dar la palabra, con el fin de que puedan exponer sus respectivas ponencias, a los miembros del Grupo Inicial presentes o que la han enviado, estableciendo para ello que las intervenciones tengan lugar en orden alfabético y no por insaculación como estaba previsto en el párrafo tercero de las OBSERVACIONES contenidas al final de las Convocatoria de 3 de marzo de 2015..

Serafín Eloy Méndez González centra sus palabras en la necesidad de la búsqueda de afiliados, simpatizantes y colaboradores. Opina que es preciso iniciar rápidamente las gestiones para conseguir una financiación suficiente que permita desarrollar las actividades del Partido.

Julio Pascual González incide también en la búsqueda de afiliados y manifiesta su compromiso de presentar, para las próximas elecciones, candidaturas en los municipios asturianos de Corvera y Llanes, con el propósito de intentar obtener 2 concejales en el primero y 4 en el segundo. Se compromete a entregar al Secretario de Actas un escrito que desarrolle su ponencia.

Heriberto Pérez Muelas habla de la importancia de regenerar la vida política en España y en la recuperación de los valores perdidos. Insiste en los errores de una Transición mal diseñada que dura ya casi 40 años y afirma que no debe esperarse más para ofrecer a la sociedad española una opción distinta. En su criterio no debemos permitir que nos gobiernen personajes corruptos y, menos aún, ignorantes y analfabetos como lo son muchos de los que han formado parte de los gobiernos de los partidos que han copado el poder en España. Abogó por agrupar municipios siguiendo el modelo, aunque perfeccionado, de las actuales

mancomunidades; lo que comporta una sensible reducción del gasto por la simple razón de las ventajas que en esa materia comporta la economía de escala.

José Roberto Roca Torregrosa hace hincapié claramente en la ardua tarea que nos espera y señala lo que, a su juicio, deberían constituir, en la fase inicial del lanzamiento del Partido, los pilares que sustenten el futuro edificio, habida cuenta de que sería imposible aplicar de una vez todo el programa esbozado en el Ideario. Según su criterio debería comenzarse por las propuestas que conciernen a los siguientes aspectos:

Protección integral de las familias, que incluye una especial atención hacia los no nacidos y sus progenitores.

Enseñanza de los jóvenes hasta su mayoría de edad a cargo de la Administración General del Estado.

Formación del profesorado.

Créditos a bajo interés para la formación profesional y los estudios universitarios.

Lucha total contra la violencia de sexo, con igualdad efectiva de condiciones laborales y retributivas para hombres y mujeres.

Derecho de los pensionistas a que se utilice su experiencia en la formación de nuevas generaciones.

Equilibrio entre el progreso social y el necesario conservadurismo económico que evite despilfarros en la gestión del dinero público.

Al terminar la intervención aporta su ponencia por escrito.

Pedro Vicente Rubio Gordo presenta, también por escrito, una prolija ponencia en cuyo texto propugna que se limite el cupo de la inmigración a las necesidades reales de las Empresas, controlando de forma racional y eficaz la libre circulación en el ámbito de la Unión Europea. Habla de un Estado integrado por regiones pero con un poder centralizado único, reforzando la estructura de las Delegaciones del Gobierno, siguiendo con ello el antiguo diseño de los Gobiernos Civiles.

También reclama una radical mejora del hoy vigente Ordenamiento Jurídico que posibilite una aplicación estricta de las leyes, especialmente del Código Penal que debería garantizar la protección de los ciudadanos honrados y la justa y proporcional aplicación de las penas a los delincuentes.

Cree necesario que se realicen auditorias de las actuaciones de los tres poderes del Estado implantando, además, una Inspección General del Estado que vigile la profesionalidad y sometimiento a Derecho de quienes ocupan cargos en los distintos órganos institucionales y proponiendo la aplicación de cuantas sanciones sean procedentes en una forma equitativa pero estricta.

Reclama un riguroso control del acceso a la Carrera Judicial y la garantía de independencia de los profesionales de ese ámbito respecto a los otros dos poderes del Estado.

Enrique Vargas Pineda ha enviado un escrito que procede a leer Ignacio Vargas Pineda y que más que una ponencia es un breve alegato con el que defiende la necesidad imperiosa de imbuir en los nacidos, desde su mas tierna infancia, los valores imprescindibles para que las futuras generaciones los asuman como propios de forma natural, así como la necesaria unidad de los contenidos de las distintas materias en todo el territorio nacional, para inculcar a toda la sociedad española no solo los mismos valores éticos sino un conocimiento homogéneo del saber.

También propone la aprobación de un Plan Hidrológico Nacional, que potencie el uso adecuado del agua, garantizando las necesidades básicas de todos los ciudadanos españoles cualquiera que sea su lugar de residencia y evite su uso indebido.

Se hace entrega al Secretario de Actas del texto leído.

Ignacio Vargas Pineda resalta que la llamada transición ha supuesto un fraude (incluso la tilda de traición, suprimiendo las letras ns) pues se llevó a cabo sin la participación efectiva del pueblo soberano, bajo la presión de los separatistas (disfrazados de nacionalistas moderados) lo que obligó a muchos españoles, entre los que él se cuenta, a votar en blanco durante la mayor parte de los procesos electorales.

En su intervención narra la experiencia personal en la actividad política, como afiliado al CDS y a otro partido cuyo nombre prefiere olvidar, e ilustra su relato con el detalle de las vicisitudes y desengaños que ha sufrido durante los últimos siete lustros.

Para terminar, agradeció a todos los miembros del Grupo Inicial su valiosa contribución al esfuerzo común realizado desde hace seis meses corrigiendo los errores y enriqueciendo el texto de los borradores iniciales del IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS, así como del resto de la documentación generada en la fase previa a la inscripción del Partido. Desea larga vida a “DERECHO CIUDADANO A DECIDIR” y desea

que este Partido pueda contribuir a una mejora sustancial de la vida política española. Después entrega al Secretario de Actas un escrito que contiene el texto completo de su ponencia.

Pilar Jiménez Cifuentes y Beatriz Martín Vela ofrecieron, con carácter previo a la reunión, aportar por escrito sus respectivas ponencias. La primera de ellas encargó a Ignacio Vargas Pineda que comunicara su adhesión al principio de igualdad propugnado en el IDEARIO PROGRAMÁTICO, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de sexo ni en la mal llamada violencia de género ni en otros aspectos. Defiende el establecimiento de la custodia compartida para los supuestos de divorcio.

5º. Propuestas presentadas por los miembros de la Comisión Promotora, debate sobre las mismas y acuerdos a adoptar, en su caso:

Se debaten las propuestas que han presentado en el punto anterior las personas que han intervenido y se adopta por unanimidad el acuerdo de aceptarlas todas, realizando cuantas acciones políticas sean precisas para conseguir que las medidas sugeridas se lleven a la práctica.

6º. Informe sobre las gestiones previas realizadas hasta la fecha, debate y aprobación, en su caso, de las mismas:

Ignacio Vargas Pineda pasa a informar de las gestiones realizadas hasta la fecha que se resumen en la siguiente relación:

- Registro de cinco direcciones de correo electrónico:

decideciudadano@gmail.com
dcid.decide@gmail.com
partidodecide@gmail.com
partidodecide2015@gmail.com
decide@ono.com

- Contratación de cuatro dominios:

derechociudadanoadecidir.es
partidodecide.es
dcid.es
dcd.org.es

- Contratación de hosting sin límites para poder alojar en uno de los citados dominios la página web del Partido.

- Encargo a Pedro Hernández P. del estudio y diseño de los logotipos del Partido.

- Encargo a Pedro Hernández P. de la elaboración de la página web del “DERECHO CIUDADANO A DECIDIR”.

- Contratación con Invicta. Patents & Trade Marks, S.L. del registro de <<IDEARIO PROGRAMÁTICO Y ESTATUTOS DEL PARTIDO POLÍTICO “DERECHO CIUDADANO A DECIDIR”>> que contiene sus logotipos con siglas y acrónimos.

- Contratación con Invicta. Patents & Trade Marks, S.L. del registro del logotipo con el acrónimo “DECIDE” en la Oficina Española de Patentes y Marcas. Más adelante se decidirá si conviene registrar los otros tres.

- Apertura, con carácter provisional, de una cuenta corriente en la Oficina 0061 del Banco de Santander, sita en el Paseo de las Germanías, 11 de Gandía, con el número ES80 0049 0061 98 2510991480.

- Gestiones en la Notaría de Don Jesús Ibáñez Calomarde para la elevación a público del Acta Fundacional y los Estatutos del Partido.

Sin necesidad de abrir un debate al respecto, se aprueban esas gestiones por unanimidad.

7º. Presentación, debate y aprobación, en su caso, de la CONTABILIDAD presentada sobre los gastos previos a la constitución del Partido:

Ignacio Vargas Pineda presenta la contabilidad de los gastos previos de constitución del Partido aportando los movimientos de la cuenta corriente que arroja en total unos ingresos de 2.400 € y unos gastos de 2.047,86 €, con un saldo a favor de 352,14 €.

La previsión de pagos pendientes de realizar se eleva a un mínimo de 950,22 € en el día de la fecha.

La liquidación coincide con la enviada el día 14 del corriente mes a todos los miembros del Grupo Inicial por correo electrónico. A continuación se aprueba de forma unánime la liquidación presentada.

Por algunos de los presentes se hace especial hincapié en la necesidad de contar, en el plazo más breve posible, con un número de afiliados que permita disponer de un saldo suficiente para cubrir las necesidades económicas imprescindibles.

También se propone recabar el apoyo de donantes sea en calidad de afiliados, aspirantes, simpatizantes o colaboradores recordando que

las cantidades entregadas al Partido, en concepto de donación, pueden desgravar a la hora de presentar la declaración del IRPF y que deben cumplir los requisitos impuestos por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

8º. Aprobación del IDEARIO PROGRAMÁTICO del Partido:

Se aprueba por unanimidad el texto del IDEARIO PROGRAMÁTICO, tal como se envió en el archivo 04 adjunto al correo electrónico de 11 de marzo de 2015.

9º. Aprobación de los ESTATUTOS del Partido:

Se aprueba unánimemente el texto de los ESTATUTOS tal como se envió en el archivo 06 adjunto al correo electrónico de 11 de marzo de 2015. Simultáneamente, se aceptan por unanimidad los cuatro diseños de logotipos, que incluyen las siglas y los acrónimos del Partido, según consta en el archivo 07 adjunto al correo electrónico el pasado día 3 del corriente mes.

10º. Lectura por el Secretario del procedimiento de elección de los cargos del CONSEJO POLÍTICO, de la EJECUTIVA NACIONAL, del TRIBUNAL DE GARANTÍAS y de la COMISIÓN AUDITORA DE CUENTAS, que tendrán carácter provisional:

Sin necesidad de que el Secretario de Actas proceda a dar lectura al procedimiento de elección de los cargos de los distintos Órganos de Gobierno y de Control del Partido, todos los presentes manifiestan conocer el mecanismo establecido en el párrafo segundo de las OBSERVACIONES contenidas al final de las Convocatoria de 3 de marzo de 2015. No obstante se acuerda por unanimidad aceptar sin más trámites las candidaturas propuestas en abierto para la cobertura de los mismos, siempre que no se exista dualidad.

11º. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario del CONSEJO POLÍTICO (CP) provisional y juramento, o promesa, por los mismos de cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS:

Al presentarse un único candidato para cada cargo, se acepta por unanimidad de los presentes que el núcleo inicial del CONSEJO POLÍTICO inicial del Partido esté formado por:

PRESIDENTE: Serafín Eloy Méndez González

VICEPRESIDENTE: José Roberto Roca Torregrosa

SECRETARIO: Ignacio Vargas Pineda

VOCALES: Pilar Jiménez Cifuentes, Beatriz Martín Vela, Julio Pascual González y Heriberto Pérez Muelas.

Los elegidos que están presentes juran cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS del Partido. Los ausentes deberán manifestarlo expresamente por correo electrónico.

El Secretario de Actas recuerda el texto de la Disposición Transitoria SEGUNDA de los Estatutos:

“Si la Comisión Promotora se constituyera con un número de personas inferior a once, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente en que se haya presentado la solicitud de inscripción en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, se procederá a elegir al resto de miembros del Consejo Político Provisional hasta completar ese número.”

12º. Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero, Vocal Segundo y Vocal Tercero de la EJECUTIVA NACIONAL (EN) PROVISIONAL y juramento, o promesa, por los mismos de cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS:

Al presentarse un único candidato para cada cargo, se acepta por unanimidad de los presentes la siguiente composición de la EJECUTIVA Provisional del Partido:

PRESIDENTE: Serafín Eloy Méndez González

VICEPRESIDENTE: José Roberto Roca Torregrosa

SECRETARIO: Ignacio Vargas Pineda

TESORERO: Heriberto Pérez Muelas

VOCAL PRIMERO: Pilar Jiménez Cifuentes

VOCAL SEGUNDO: Julio Pascual González

VOCAL TERCERO: Beatriz Martín Vela

Los elegidos que están presentes juran cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS del Partido. Los ausentes

deberán manifestarlo expresamente por correo electrónico. Según la Disposición Transitoria QUINTA en el período transitorio no rigen las incompatibilidades establecidas en los artículos 63.2, 63.3 y 70.3 para simultanear cargos de los diferentes Órganos de Gobierno y de Control.

13º. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario, del TRIBUNAL DE GARANTÍAS (TG) Provisional y juramento o promesa por los mismos de cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS:

El Secretario de Actas recuerda los textos de las siguientes Disposiciones Transitorias de los ESTATUTOS

“TERCERA.- En tanto no se celebre la Reunión Constitutiva y Constituyente de la Convención Nacional, en la que se elijan los Órganos de Gobierno y de Control del Partido y se ratifiquen los Estatutos o aprueben, en su caso, las pertinentes modificaciones, el Consejo Político Provisional asumirá las competencias de todos los Órganos de Gobierno colegiados. En el período transitorio el Consejo Político Provisional también podrá proponer y aprobar los cambios de titularidad de las personas que deban desempeñar los diversos cargos en los Órganos de Gobierno y de Control del Partido.

CUARTA.- En ese período transitorio no regirán los requisitos de tiempo establecidos en los artículos 6.3 y 8 b) de los Estatutos, siendo obligatorio para aceptar la inscripción el aval de dos Afiliados Fundadores.

QUINTA.- Las incompatibilidades establecidas en los artículos 63.2, 63.3 y 70.3 no tendrán vigencia en dicho período transitorio.”

Atendiendo a su tenor se acepta por unanimidad para el TRIBUNAL DE GARANTÍAS Provisional la siguiente composición:

PRESIDENTE: Serafín Eloy Méndez González

VICEPRESIDENTE: José Roberto Roca Torregrosa

SECRETARIO: Ignacio Vargas Pineda

INSTRUCTORES: Pilar Jiménez Cifuentes, Beatriz Martín Vela, Julio Pascual González y Heriberto Pérez Muelas.

Los elegidos que están presentes juran cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS del Partido. Los ausentes deberán manifestarlo expresamente por correo electrónico.

14º. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario, de la COMISIÓN AUDITORA DE CUENTAS (CAC) Provisional y juramento o promesa por los mismos de cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS:

Atendiendo a lo dispuesto en las citadas Disposiciones Transitorias TERCERA, CUARTA y QUINTA, se acepta por unanimidad para la COMISIÓN CENSORA DE CUENTAS Provisional la siguiente composición

PRESIDENTE: Serafín Eloy Méndez González

VICEPRESIDENTE: José Roberto Roca Torregrosa

SECRETARIO: Ignacio Vargas Pineda

INTERVENTORES: Beatriz Martín Vela y Pilar Jiménez Cifuentes.

AUDITORES: Julio Pascual González y Heriberto Pérez Muelas.

Los elegidos que están presentes juran cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS del Partido. Los ausentes deberán manifestarlo expresamente por correo electrónico.

15º. Intervención de los Presidentes elegidos:

Atendiendo a la circunstancia de que los cargos de Presidente de todos los Órganos de Gobierno y de Control Provisionales han coincidido en la persona de Serafín Eloy Méndez González, interviene solo él.

En su alocución exhorta a todas las demás personas elegidas a respetar rigurosamente el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS y, para conseguir un rápido crecimiento del Partido, propone que cada una de las nueve que componían el Grupo Inicial se comprometiera a afiliarse al menos a otras cuatro que, a su vez, se comprometieran a afiliarse a dos, cada una, y éstas últimas a otra.

16º. Aprobación del ACTA FUNDACIONAL del Partido y firma de la misma por todos los miembros de la COMISIÓN PROMOTORA:

Se aprueba por unanimidad el texto del ACTA FUNDACIONAL DEL PARTIDO “DERECHO CIUDADANO A DECIDIR” y, ante la ausencia de dos miembros de Pilar Jiménez Cifuentes que hoy no podía asistir, en vez de firmarla en esta reunión tal como estaba previsto en la Convocatoria, se acuerda que la firma por parte de los miembros de la Comisión Promotora

que han asistido a la reunión, a los que se sumará Pedro Vicente Rubio Gordo, tenga lugar el día 17 de marzo en presencia del Notario.

La mencionada ACTA FUNDACIONAL se adjunta a ésta como parte inseparable de ella.

17º. Lectura por el Secretario de las actuaciones ya realizadas con carácter previo a la constitución del Partido, y las que deben realizarse a partir de su inscripción en el Registro del Ministerio del Interior y de las tramitaciones a realizar a partir de la firma del ACTA FUNDACIONAL o de su inscripción en el Registro del Ministerio del Interior. Debate sobre las mismas, propuestas y acuerdos a adoptar, en su caso:

Se reiteran por el Secretario de Actas las gestiones ya realizadas antes de la inscripción del Partido en el Registro del Ministerio del Interior y procede a dar lectura de los documentos contenidos en los archivos 11 y 16, enviados con el correo electrónico del día 11 de marzo del corriente mes, que detallan, respectivamente, las actuaciones a realizar los días siguientes a la firma del ACTA FUNDACIONAL y con posterioridad a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

Se aprueba por acuerdo unánime la realización de las citadas gestiones.

18º. Propuestas de cada uno de los miembros de la Comisión Promotora sobre la conveniencia de presentarse a las próximas elecciones municipales y la posible creación de una Asociación que aglutine las “AGRUPACIONES CIUDADANAS DE ACCIÓN POLÍTICA” (“AGRUCAP”) que puedan crearse para promover la difusión y defensa de los principios inspiradores del Partido y coordinar las actuaciones de los que participen en ellas. Debate sobre los anteriores asuntos y acuerdos a adoptar, en su caso:

Por decisión unánime se procurará presentar candidaturas, para las próximas elecciones municipales, en aquéllos municipios donde exista la posibilidad de obtener algún concejal. El Secretario Nacional preparará la documentación precisa para facilitarla a quienes se ofrezcan a elaborar las correspondientes listas.

En cuanto se refiere a la posibilidad de alcanzar acuerdos de índole electoral con otras organizaciones políticas, se aceptará negociar con los dirigentes de los mismos aunque el criterio compartido por todos es que resulta más conveniente concurrir en solitario en aquéllos municipios donde se detecten posibilidades reales.

Se acuerda, también por unanimidad, que se deje para más adelante la posible creación de las **“AGRUPACIONES CIUDADANAS DE ACCIÓN POLÍTICA”** previstas en el IDEARIO PROGRAMÁTICO.

19º. Distribución de los cometidos a realizar por cada uno de los miembros de la Comisión Promotora, con independencia de los que correspondan a los cargos que deban desempeñar:

Se acuerda sin la oposición de ninguno de los presentes que todos los miembros de la Ejecutiva Provisional colaboren en las cuestiones más acuciantes: conseguir afiliados, captar donantes y contactar con aquellas personas interesadas en presentar candidaturas de “DERECHO CIUDADANO A DECIDIR” para las próximas elecciones municipales.

Todos los miembros del Grupo Inicial deberán realizar gestiones para que se de audiencia a los directivos del Partido en cuantos medios de comunicación Social sea posible, tanto escritos, como digitales o audiovisuales.

Todo ello con el firme compromiso de bogar en la misma dirección por el bien del Partido, pero sobre todo por España.

20º. Lectura y ratificación de los acuerdos adoptados en el transcurso de la reunión:

Se da lectura a todos los acuerdos adoptados en los distintos puntos del Orden del Día y quedan unánimemente ratificados.

21º. Ruegos y preguntas:

No se procedió a tratar más asuntos ni hubo ruegos o preguntas por parte de los asistentes. A continuación, el Moderador- Coordinador da por concluida la reunión.

Y para que conste se extiende la presente acta, de todo lo cual en mi calidad de Secretario doy fe y certifico en Gandía, a 16 de marzo de 2015.

EL SECRETARIO DE ACTAS

José Roberto Roca Torregrosa

Vº Bº

EL MODERADOR - COORDINADOR

Ignacio Vargas Pineda